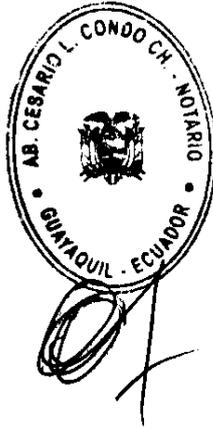




Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-01.376

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO
S.A. COINLEBRA

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$400,000.00

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$190,000.00

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
(18) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, ante
mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor don JORGE EDUARDO
LEÓN LEÓN, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de FIJACION,

1 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

2 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me

3 presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En

4 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

5 una de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital

6 autorizado y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor

7 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-

8 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor

9 Jorge Eduardo León León, en su calidad de Gerente y

10 debidamente autorizado por los accionistas de la "COMPANÍA

11 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA", tal como lo

12 acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito y

13 del acta de Junta General Universal Extraordinaria de

14 Accionistas celebrada al seis de noviembre de dos mil catorce,

15 que se acompañan como documentos habilitantes.-

16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La "COMPANÍA

17 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA", se constituyó

18 mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del

19 cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho

20 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en

21 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de

22 febrero de mil novecientos noventa y seis, con un capital de

23 S./10'000.000,00 (diez millones de sucres) B) Por escritura

24 pública otorgada ante el doctor Eduardo Falquez Ayala, Notario

25 Séptimo del cantón Guayaquil, el quince de junio del dos mil, e

26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de

27 agosto del dos mil, la compañía aumentó su capital social a

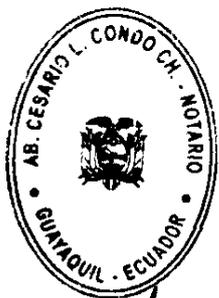
28 US\$800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de

6/11/2014

28/06/1995



Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 América). En el mismo instrumento, la Junta General de
2 Accionistas, celebrada el nueve de junio del dos mil, ~~procedió~~ a
3 la conversión de su capital social de sucres a dólares de los
4 Estados Unidos de América.- C) ~~Mediante~~ escritura pública
5 otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
6 Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de julio del dos mil
7 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
8 quince de noviembre del dos mil cuatro, la compañía fusionó
9 por absorción a la COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CH S.A. ~~y~~
10 aumentó su capital social a US\$1,600.00 (mil seiscientos
11 dólares de los Estados Unidos de América).- D) Posteriormente,
12 mediante escritura pública otorgada ante NotariaDécima del
13 cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez,
14 el veintiocho de marzo del dos mil ocho, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de mayo del dos mil
16 ocho, la compañía amplió el objeto social de la compañía, y
17 aumentó su capital social a US\$10,000.00 ~~(diez mil dólares de~~
18 ~~los Estados Unidos de América).- C) Con fecha seis de~~
19 ~~noviembre del dos mil catorce,~~ ~~la~~ Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas de la "COMPañÍA INMOBILIARIA
21 LEON BRAVO S.A. COINLEBRA", procedió a autorizar el
22 aumento de capital en la suma de US\$190,000.00 (ciento
23 noventa mil dólares de los Estados Unidos de América),
24 mediante la emisión de cuarenta y siete mil quinientas nuevas
25 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
26 cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una;
27 fijar el capital autorizado en la suma de US\$400,000.00
28 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América);

1 reformar el artículo quinto del estatuto social; y finalmente,
2 autorizar al Gerente, o a quien lo subrogue legalmente, para
3 que se otorgue la correspondiente escritura pública y de todos
4 los pasos legales para su perfeccionamiento, o delegue su
5 realización.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
6 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor
7 Jorge Eduardo León León, en su calidad de Gerente y
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal
9 Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA INMOBILIARIA
10 LEON BRAVOS.A. COINLEBRA" celebrada el seis de noviembre
11 de dos mil catorce, expresamente declara bajo juramento: Uno)
12 Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de
13 US\$190,000.00 (ciento noventa mil dólares de los Estados
14 Unidos de América), con lo que dicho capital asciende a la
15 suma de US\$200,000.00 (doscientos mil dólares de los Estados
16 Unidos de América), mediante la emisión de cuarenta y siete
17 mil quinientas nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro
18 dólares cada una, numeradas desde dos mil quinientos uno
19 hasta cincuenta mil inclusive.- Dos) Pagado el aumento de
20 capital suscrito en la forma y en las condiciones que se
21 determinan en el acta de Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis
23 de noviembre de dos mil catorce, y en el cuadro que forma
24 parte integrante de ella, cuyas copias certificadas se incorporan
25 a este instrumento.- Tres) Fijado el capital autorizado de la
26 compañía hasta la suma de US\$400,000.00 (cuatrocientos mil
27 dólares de los Estados Unidos de América). Cuatro) Reformado
28 el artículo quinto del estatuto social, el que en lo sucesivo,



Cesáreo L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 tendrá el texto aprobado por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis
3 de noviembre de dos mil catorce, de cuya acta se agrega una
4 copia certificada a este instrumento. Cínco) Que todos los
5 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Seis) Autorizar a
6 la abogada Angélica María Gómez Andrade, para que realice
7 todos los trámites necesarios hasta el perfeccionamiento de los
8 actos antes detallados.- C U A R T A: DECLARACIÓN
9 ESPECIAL.- El señor Jorge Eduardo León León, Gerente de la
10 "COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA",
11 declara, bajo la gravedad del juramento, que su representada
12 no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con
13 ninguna de sus instituciones.- Q U I N T A: DOCUMENTOS
14 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes:
15 Uno) Copia certificada del Acta de Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA INMOBILIARIA
17 LEON BRAVO S.A. COINLEBRA" celebrada el seis de noviembre
18 de dos mil catorce; y, Dos) Copia certificada de nombramiento
19 de Gerente, otorgado a favor del señor Jorge Eduardo León
20 León.- Agregue a usted, señor Notario, todas las demás
21 cláusulas de estilo, necesarias para la validez y
22 perfeccionamiento de la presente escritura, e incorpore los
23 documentos habilitantes que se acompañan.- (Firmado)
24 Angélica Gómez, ABOGADA ANGELICA GOMEZ ANDRADE,
25 Matrícula número cero nueve-dos mil catorce-doscientos
26 cincuenta-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
27 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
28 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de

1 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
2 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
3 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
4 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
5 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
6 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
7 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
9 de todo lo cual doy fe.-
10

11
12 
13 JORGE EDUARDO LEÓN LEÓN, GERENTE
14 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
15 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA.-

16 C.C. # 09-00360488.-

17 C.V. # 186-0088.-

18 R.U.C. # 0991351485001.-
19

20
21 
22 
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25 
26
27
28

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA", CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida 9 de octubre número 736 y la calle García Avilés, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la "COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA", con la concurrencia de los siguientes accionistas: **1) el señor Jorge Eduardo León León**, por sus propios derechos, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a mil votos; **2) la señorita Fátima Yadira León Bravo**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho setecientos cincuenta votos; y, **3) la señorita Wendy Georgina León Bravo**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a setecientos cincuenta votos. Preside la sesión la señorita Wendy Georgina León Bravo, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Jorge Eduardo León León, Gerente de la compañía. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. La Presidenta declara, entonces, legalmente constituida y válidamente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes en los asuntos a tratar, esto es: 1) Aumento de Capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA; 2) Fijación del capital autorizado de la compañía; 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y 4) Autorización al Gerente de la compañía. La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Gerente de la compañía solicita la palabra y expresa que, en consideración al artículo primero del reglamento expedido mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, con fecha 09 de septiembre de 2011, se pueden capitalizar los saldos acreedores de reservas generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al respecto, manifiesta que, la compañía debería aumentar su capital con la cuenta Reserva de Capital por el valor de US\$ 190.000,00 (ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América). Y, como consecuencia de lo anterior, también se debería proceder a fijar el capital suscrito en la suma de US\$ 200.000,00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América); y, el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Finalmente, informa que, como consecuencia de las decisiones que se tomen sobre el aumento de capital suscrito y pagado, y la fijación del capital autorizado, si la Junta aprueba sus recomendaciones, será necesario reformar también el artículo quinto del estatuto social. La Junta, luego de analizar debidamente los asuntos expuestos por el Gerente, por unanimidad resuelve:

- 1) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 190.000,00 (ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagados íntegramente con la cuenta de Reserva de Capital. En consideración al derecho de atribución de que son titulares los accionistas de la compañía, las acciones, que serán



[Handwritten signature]

1000

250

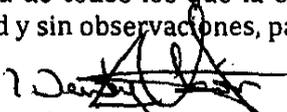
250

[Handwritten signature]

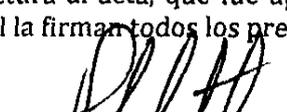
debidamente emitidas, serán distribuidas entre los accionistas de la compañía según el porcentaje que actualmente poseen en el capital de la compañía y en los términos que constan en el cuadro que también se aprueba y forma parte de esta acta. El aumento de capital estará representado por cuarenta y siete mil quinientas nuevas acciones de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por tanto, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 200.000,00, (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

- 2) Aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 3) Para los efectos pertinentes, los accionistas declaran expresamente y dejan constancia en esta acta de que son de nacionalidad ecuatoriana; y de que, para la suscripción del aumento de capital, se ha tomado en cuenta su derecho de atribución; no obstante lo cual, si fuere necesario para la distribución de las nuevas acciones, ceden y transfieren el derecho a sus acciones o a porcentajes de ellas, en la medida en que se requiera para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas, se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente poseen.
- 4) Reformar la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una."
- 5) Autorizar a el Gerente, o a quien legalmente lo subrogue, para que, con las más amplias facultades, otorgue la escritura de aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, así como para que de todos los pasos legales necesarios hasta el total perfeccionamiento de dichas decisiones, o para que delegue su realización.

Por no haber más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.-



Wendy Georgina León Bravo
Presidenta
Accionista



Jorge Eduardo León León
Secretario-Gerente
Accionista



Fátima Yandra León Bravo
Accionista

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEÓN BRAVO S.A. COINLEBRA**

CAPITAL ACTUAL

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Jorge Eduardo León León	1.000	US\$ 4.000	40%
Fátima Yadira León Bravo	750	US\$ 3.000	30%
Wendy Georgina León Bravo	750	US\$ 3.000	30%
Total	2.500	US\$ 10.000	100%

AUMENTO DE CAPITAL POR US\$ 190.000,00

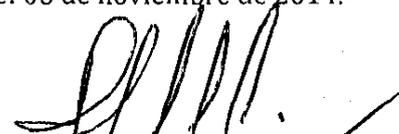
ACCIONISTA	ACCIONES ATRIBUIDAS Y LIBERADAS	CAPITAL
Jorge Eduardo León León	19.000	US\$ 76.000,00
Fátima Yadira León Bravo	14.250	US\$ 57.000,00
Wendy Georgina León Bravo	14.250	US\$ 57.000,00
Total	47.500	US\$ 190.000,00

CAPITAL TOTAL (CON AUMENTO)

ACCIONISTA	ACCIONES ATRIBUIDAS Y LIBERADAS	CAPITAL
Jorge Eduardo León León	20.000	US\$ 80.000,00
Fátima Yadira León Bravo	15.000	US\$ 60.000,00
Wendy Georgina León Bravo	15.000	US\$ 60.000,00
Total	50.000	US\$ 200.000,00

Certifico que el cuadro que antecede fue aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEÓN BRAVO S.A. COINLEBRA", en sesión celebrada el 06 de noviembre de 2014.-




Jorge Eduardo León León
 Gerente-Secretario

**COMPañIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA)**

CAPITAL SUSCRITO US\$ 10.00,00
CAPITAL PAGADO US\$ 10.00,00

Guayaquil, Marzo 10 del 2011

Señor
JORGE EDUARDO LEON LEON ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la sesión de Junta general de Accionistas de la COMPañIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.,(COINLEBRA) celebrada el día miércoles 09 de Marzo del 2011, fue usted reelegido GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

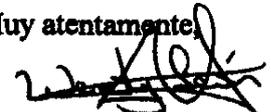
En su calidad de GERENTE, ejerce usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y la libre administración de los negocios de la misma, con plena capacidad para obligarla.

Las atribuciones de su cargo están señaladas en las cláusulas OCTAVA Y NOVENA, y en los artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala el día 28 de Diciembre de 1995, aprobada por resolución Nro. 96-2-1-1-0000065 del 10 de enero de 1996, dictada por el Abg. Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, de la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón de 1º de Febrero de 1996.

De aceptar usted el cargo para el que ha sido reelegido, dígnese usted suscribir la nota de aceptación e inscribir su nombramiento, en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá como suficiente credencial para legitimar su personería.

Con el más ferviente deseo por el logro del éxito de sus gestiones ejecutivas, le reitero mis consideraciones y estimas.

Muy atentamente,


Wendy Georgina León Bravo
PRESIDENTA


Razón:- Acepto el cargo de GERENTE de la COMPañIA INMOBILIARIA "LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) para el que he sido reelegido.

Guayaquil, Marzo 11 del 2011


Jorge Eduardo León León

NUMERO DE REPERTORIO: 13.491
FECHA DE REPERTORIO: 11/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPANIA
INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A., (COINLEBRA)**, a favor de
JORGE EDUARDO LEON LEON, a foja 22.641, Registro Mercantil
número 4.283.

ORDEN: 13491



REVISADO POR:
b.



**REGISTRO
MERCANTIL**
en fecho de
ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL-
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

18 NOV 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991351485001
RAZON SOCIAL: COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL - RESTAURANTE - CARAJE B
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON LEON JORGE EDUARDO
CONTADOR: RIZO YEPEZ MARIA LUISA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1996
FEC. INSCRIPCION: 03/07/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. # DE OCTUBRE Numero: 734 Intersección: GARCIA AVILES Referencia ubicación: DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI COMSARIATO Fax: 042511481 Telefono Trabajo: 042564222

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Adriana Cristina Vásquez Monocal
DELEGADO DEL R. U. C.
SERVICIO RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 04/06/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991351485001
RAZON SOCIAL: COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL - RESTAURANTE - GARAJE 9 DE OCTUBRE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES
SERVICIOS DE GARAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 736
Intersección: GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Fax: 042511481
Teléfono Trabajo: 042564222



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. 18 NOV 2014

u
AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

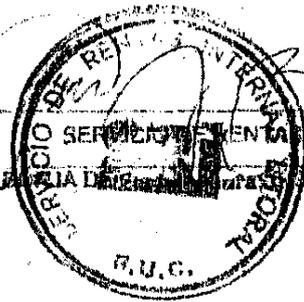


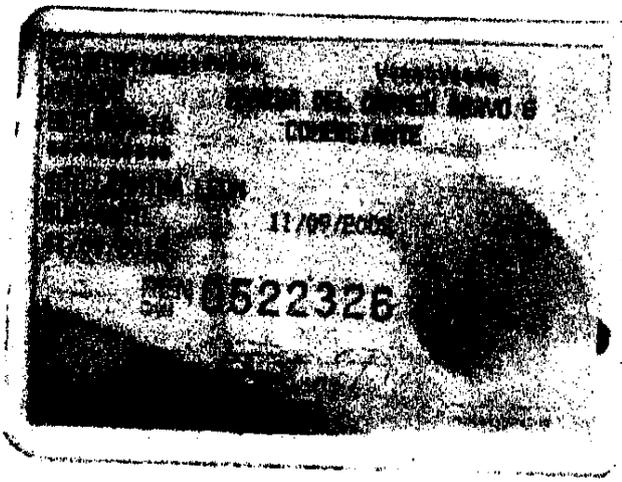
Adriana Cristina Viquez Menocal
ABOGADA DEL R. U. C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
EQUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Generador: ALVÁSQUEZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ROSA ROSA 10/06/2009





188 CERTIFICADO DE VISTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

188 - 0088
 NÚMERO DE CERTIFICADO
LEONELSON JORGE EDUARDO
 CÍVIL

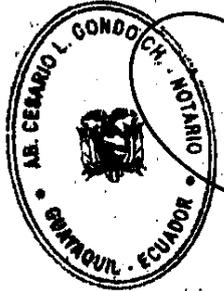
QUÉZAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CONDOMINIO 1
 ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

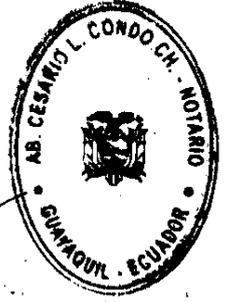
CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. **18 NOV 2014**



AB. Cesario L. Condo Chirboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, dieciocho de noviembre del dos mil catorce.-

[Handwritten signature]



AB. Cesario L. Condo Chirboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.723
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. COINLEBRA**, de fojas **8.280 a 8.294**, Registro Industrial número **339**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58723



DUH19401L000JHO



VHGHUD59RGNUT0DDHVGHX60P0



SRAXP002LUDNDURGD0X5HG



RRHUS5069ULTE0R30U

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

me


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0998983

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL

11 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES
FOTIA: [Signature] FERIA: [Signature]